

Momento Europa Fondo de Inversión

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
Correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2018, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Momento Europa, Fondo de Inversión, por encargo del Consejo de Administración de Gesconsult, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Momento Europa, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo del fondo a 31 de diciembre de 2018. Por ese motivo y considerando la relevancia de dicha cartera sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Nuestra Respuesta

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la sociedad gestora y, en particular, en relación a la existencia y valoración de los instrumentos que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras, así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de la cartera de inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para las posiciones de la cartera de inversiones a 31 de diciembre de 2018.

El desglose de información en relación con los activos de la cartera de inversiones financieras está incluido en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la

concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales.

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta), y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material

debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para nuestra auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de cuentas que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

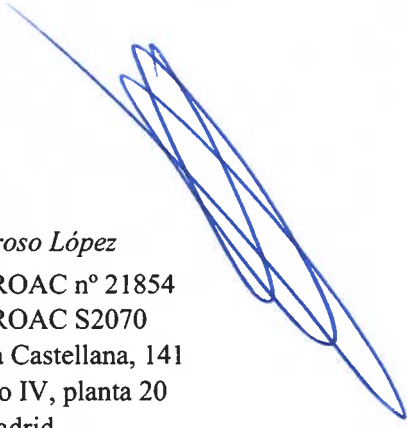


Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

DUBANE AUDITORES S.L.



Israel Barroso López
Miembro ROAC nº 21854
Miembro ROAC S2070
Paseo de la Castellana, 141
Edif. Cuzco IV, planta 20
28046 - Madrid

Madrid 15 de abril de 2019



DUBANE AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 01/19/07368

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....





CLASE 8.^a
GENERAL



0N6885596

MOMENTO EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN
Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018

BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

MOMENTO EUROPA, FI	31/12/2018
	UNIDAD: Euros



CLASE 8.^a
OPERACIONES



0N6885597

ACTIVO		PATRIMONIO Y PASIVO	
DESCRIPCIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN	NOTA
	31/12/2018		31/12/2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	--	A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	803.004,67
B) ACTIVO CORRIENTE	808.159,24	A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	803.004,67
I. Deudores	935,08	II. Participes	920.616,85
II. Cartera de inversiones financieras	684.930,85	III. Prima de emisión	-
1. Cartera interior	39.960,49	IV. Reservas	-
1.2. Instrumentos de patrimonio	39.960,49	V. (Acciones propias)	-
1.4 Depósitos en EECC	-	VIII. Resultado del ejercicio	(117.612,18)
2. Cartera exterior	654.970,36	B) PASIVO NO CORRIENTE	--
2.2. Instrumentos de patrimonio	654.970,36	C) PASIVO CORRIENTE	5.154,57
2.3. Instituciones de inversión colectiva	-	III. Acreedores	5.154,57
IV. Tesorería	112.293,31		
TOTAL ACTIVO (A+B)	808.159,24	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (A+B+C)	808.159,24
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	-		



0N6885598

CLASE 8.^a

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

MOMENTO EUROPA, FI	FECHA: 31/12/2018
	UNIDAD: Euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
DESCRIPCIÓN	31/12/2018
4. Otros gastos de explotación	(12.743,64)
4.1. Comisión de gestión	(5.805,93)
4.2. Comisión depositario	(254,02)
4.4. Otros	(6.683,69)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(12.743,64)
8. Ingresos financieros	3.042,34
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(26.546,79)
10.1. Por operaciones de la cartera interior	2.249,05
10.2. Por operaciones de la cartera exterior	(28.795,84)
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(81.364,09)
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior	(11.197,83)
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior	(70.166,26)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	(104.868,54)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(117.612,18)
13. Impuesto sobre beneficios	-
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO	(117.612,18)



CLASE 8.^a



0N6885599

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

MOMENTO EUROPA, FI	UNIDAD: Euros
--------------------	---------------

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018:

	31/12/2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(117.612,18)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(117.612,18)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Participes	Resultado del ejercicio	Total
Saldos al 13 de julio de 2018	300.000,00	-	300.000,00
Total ingresos y gastos reconocidos	-	(117.612,18)	(117.612,18)
Operaciones con partícipes	620.616,85	-	620.616,85
Aumentos de partícipes	625.813,85	-	625.813,85
Reducciones de partícipes	(5.197,00)	-	(5.197,00)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	920.616,85	(117.612,18)	803.004,67



CLASE 8.^a

ESADUNIA



0N6885600

MOMENTO EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN.

Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (Expresado en Euros)

NOTA 1. RESEÑA DEL FONDO

Momento Europa, Fondo de Inversión, (en adelante el Fondo) se constituyó el 7 de diciembre de 2017, iniciando su actividad el 13 de julio de 2018, por un período de tiempo indefinido. Está sujeto a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, que entró en vigor el 5 de febrero de 2004, considerando las últimas modificaciones introducidas por la ley 22/2014 de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta dicha Ley, su modificación por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo de fondos de inversión de carácter financiero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 5277, en la categoría de armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

La política de inversión del Fondo se encuentra desarrollada en el folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión y administración del Fondo están encomendadas a GESCONSULT, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, entidad perteneciente al Grupo Finconsult-Gesconsult, responsable en todos los extremos del ejercicio de su encomienda; no obstante, existe un acuerdo de subdelegación de gestión del fondo con LINK SECURITIES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de BANKINTER, S.A, entidad depositaria del Fondo.



0N6885601

CLASE 8.^a

ESPANÑA

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008 de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto de la Sociedad.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, que han sido formuladas por los Administradores de la sociedad gestora, se someterán a la aprobación por el consejo de la mencionada sociedad gestora, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Estas cuentas están expresadas en euros.

b) Comparación de la información

Como se menciona en la Nota 1, el Fondo se constituye el 7 de diciembre de 2017, recibiendo la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que marca el inicio de la actividad, el 13 de julio de 2018. No es posible ofrecer cifras comparativas del ejercicio anterior.

c) Principios Contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la sociedad gestora, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las



CLASE 8.^a



0N6885602

fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

d) Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Corrección de Errores

El Fondo ha iniciado su actividad en 2018, por lo que no ha sido necesario, en la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, revisar posibles correcciones de ejercicios pretéritos.

f) Cambios de criterios contables

Al ser 2018 el año inicio de actividad del Fondo (tal y como se indica en la Nota 1), no existen cambios de criterios contables.



0N6885603

CLASE 8.^a

PERIÓDICA

NOTA 3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2018 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

1. **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el folleto. Asimismo, se incluyen, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.
2. **Cartera de inversiones financieras:** se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican, a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - **Valores Representativos de Deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye, en su caso, las acciones o participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - **Depósitos en entidades de crédito (EECC):** depósitos que el fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 - **Derivados:** incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.



0N6885604

CLASE 8.^a

- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - Inversiones dudosas, morosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de valoración, como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, en su caso, el importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros; en particular, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluidos los derivados implícitos de instrumentos financieros híbridos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a, efectos de valoración, como "Débitos y partidas a pagar".



0N6885605

CLASE 8.^a

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance de situación. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.f.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente de la misma naturaleza, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general



0N6885606

CLASE 8.^a

aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado organizado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del RD 1082/2012, se podrán utilizar valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la circular 6/2010 de 21 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Débitos y partidas a pagar”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la



0N6885607

CLASE 8.^a

transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un



0N6885608

CLASE 8.^a

pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC" en cuentas de orden del balance.

Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) **Contabilización de operaciones**

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance de situación, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance de situación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes



0N6885609

CLASE 8.^a

“Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance de situación, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable, que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance de situación, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance de situación se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los



0N6885610

CLASE 8.^a

cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo, distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance de situación.

e) **Periodificaciones (activo y pasivo)**

En caso de que existan dichas periodificaciones, corresponden fundamentalmente a gastos e ingresos liquidados por anticipado, que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluyen los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – intereses de la cartera de inversión” del balance.

f) **Instrumentos de patrimonio propio**

Los instrumentos de patrimonio Propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Re registran en el epígrafe “Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes” del balance.

g) **Reconocimiento de ingresos y gastos**

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos



0N6885611

CLASE 8.^a

INVERSIÓN

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión” del activo del balance de situación. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta se registran, en su caso, en el epígrafe “Comisiones retrocedidas a la IIC” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, depósito y otros gastos de gestión necesarios para que el Fondo desarrolle su actividad, se registran según su naturaleza en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe de “gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” y “Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.



0N6885612

CLASE 8.^a

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la



0N6885613

CLASE 8.^a

OPERACIONES

cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

j) Operaciones vinculadas

La sociedad gestora realiza, por cuenta del Fondo, operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del RD 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés, que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora debe disponer de un procedimiento interno formal, para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios y condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario e importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.



0N6885614

CLASE 8.^a

NOTA 4. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS

El total de los activos de la cartera se clasifican como instrumentos de patrimonio de la cartera exterior, salvo las acciones de Iberdrola S.A., por importe de 39.960,49 euros, que comportan el total de la cartera interior, siendo

El detalle de la cartera al 31 de diciembre de 2018 el siguiente:

ISIN	Sector	Descripción	Euros
NL0011794037	ALIMENT Y DISTRIBUC	Acciones Koninklijke Ahold De	38.476,73
DE000A0HN5C6	BANCOS	Acciones Deutsche Wohnen AG	34.880,00
FR0000121485	COMERCIO	Acciones Kering	37.867,20
ES0144580Y14	ENERGIA	Acciones Iberdrola S. A.	39.960,49
DE000ENAG999	ENERGIA	Acciones E.on AG (Xetra)	35.163,65
IT0003128367	ENERGIA	Acciones Enel Spa	44.124,91
NL0010273215	HOLDING	Acciones ASML Holding Nv	33.604,20
FR0000120578	IND. FARMACEUTICA	Acciones Sanofi - Synthelabo	37.678,68
FR0010386334	IND. FARMACEUTICA	Acciones Korian	34.871,76
DE000A0D9PT0	INDUSTRIA	Acciones Aero Engines AG	34.056,00
LU1673108939	INMOBILIARIAS	Acciones Aroundtown SA	37.515,12
DE000A1ML7J1	OCIO Y TURISMO	Acciones Vonovia SE	34.641,25
DE0007472060	OTROS SERVICIOS	Acciones Wirecard AG	37.449,60
FI0009013296	PETROLEOS	Acciones Neste Oil OYJ	35.094,56
FR0000120271	PETROLEOS	Acciones Total S.A.	32.649,26
IT0003132476	PETROLEOS	Acciones ENI	35.566,08
DE0008404005	SEGUROS	Acciones Allianz AG (Xetra)	35.378,28
FI0009000681	TECNOLOGIA	Acciones Nokia OYJ	38.378,90
GB0059822006	TECNOLOGIA	Acciones Dialog Semiconductor	37.574,18
TOTAL CARTERA			694.930,85

A 31 de diciembre de 2018, el Fondo no mantenía posiciones en cuentas de compromiso, ni en depósitos con entidades de crédito, ni ha realizado inversiones en activos gestionados por su misma sociedad gestora o su grupo.

Los valores y activos que integran la cartera de Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Bankinter, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad. Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.



0N6885615

CLASE 8.^a

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros implementada por la sociedad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora del Fondo. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC no podrá superar el 20% del patrimonio salvo en las IIC cuya política de inversión se basa en la inversión en un único fondo. Así mismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del RD 1082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del fondo.

- Limite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que Europa sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de Europa. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b del RD 1082/2012, será necesario que se diversifique al menos en 6 emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.



0N6885616

CLASE 8.^a

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, o bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad, no podrán superar el 20% de patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociado a la utilización de instrumentos financieros derivados, deberá tenerse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d, tipos de intereses, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.



0N6885617

CLASE 8.^a

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a). o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo reguladas en la Ley 22/2014 de 12 de noviembre.

- Coeficiente de liquidez:

El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del Fondo.

- Obligaciones frente a terceros:

El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez



0N6885618

CLASE 8.^a

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de reembolsos de sus partícipes.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

NOTA 5. TESORERÍA

A 31 de diciembre de 2018, el saldo íntegro del epígrafe de tesorería (112.293,31 euros) se compone de una cuenta corriente denominada en euros mantenida en el depositario, Bankinter, S.A. Dicha cuenta corriente ha devengado en el ejercicio 2018 un tipo de interés anual de mercado.

NOTA 6. FONDOS REEMBOLSABLES ATRIBUÍDOS A PARTÍCIPIES O ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, representadas por anotaciones en cuenta, sin valor nominal, y que confieren a sus titulares, un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio

El cálculo del valor de cada participación al 31 de diciembre de 2018 se ha efectuado de la siguiente manera:



ON6885619

CLASE 8.^a

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número de partícipes.

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no cumplía el número mínimo de partícipes, pero se encontraba dentro del plazo de restitución. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el número de partícipes es de 119.

	Euros 31/12/2018
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	803.004,67
Valor liquidativo de la participación	8,6068
Número de participaciones	93.299,23
Número de partícipes (unidades)	43,00

NOTA 7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad Gestora Gesconsult, S.A, S.G.I.I.C. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente, el Fondo devenga como gasto una comisión del 1,6% calculada sobre el patrimonio, que se satisface mensualmente.

Bankinter, S.A. es la entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) y ha percibido por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente, una comisión de un 0,07% calculada sobre el patrimonio del Fondo, que se satisface mensualmente.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, en su caso, al 31 de diciembre de 2018, se incluyen en el saldo de "Acreedores" del Pasivo corriente" del balance de situación.

El Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la circular 4/2016, de 29 de junio, de la



0N6885621

CLASE 8.^a

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.



0N6885622

CLASE 8.^a

OPERACIONES

13. Que se han ejecutado las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, por un importe de 2.500 euros. No habiéndose percibido por el auditor ni por sociedades vinculadas al mismo, cantidad adicional alguna por otros conceptos.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales, ni ha efectuado pagos significativos a los mismos por dicho concepto en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. En opinión de los Administradores de su sociedad gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores registrados en el balance, como los efectuados a lo largo del ejercicio 2018, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL

El Fondo tiene sujeta a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de las pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos.

Al 31 de diciembre de 2018, en el epígrafe de “Deudores” del balance de situación, se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto sobre Beneficios por importe de 568,57 euros, conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo.

Al 31 de diciembre de 2018 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensar.

NOTA 9. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio al que hacen referencia las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas de valores anteriormente expuestas.



CLASE 8.^a



0N6885623

MOMENTO EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

2018 ha estado marcado por las importantes caídas que han experimentado todos los activos de riesgo. La pérdida de momento económico en regiones como Europa o China, el recrudecimiento de la guerra comercial, las tensiones en la negociación del presupuesto italiano, el acuerdo sobre el Brexit... Todos ellos han sido factores que han llevado a activos como la Bolsa o la renta fija a tener uno de los peores años de la última década.

En el caso de la renta variable, los mercados europeos han mostrado severas caídas que, en el caso del IBEX 35 han sido del 14.97%, mientras que en el Eurostoxx 50 los descensos han sido de 14.34%. A pesar de movernos todavía en un entorno de crecimiento macroeconómico de crecimiento, los mercados han preferido descontar un escenario recesivo antes que una contracción económica. A ello ha contribuido notablemente el comportamiento de los índices norteamericanos que, ante la finalización de los estímulos de la reforma fiscal y las subidas de tipos de la Fed, han empezado a reflejar en sus cotizaciones el final de uno de los ciclos bursátiles más largos de la historia.

A nivel empresarial, los resultados han seguido teniendo un signo positivo, aunque ya hemos podido ver algunas compañías en sectores muy determinados, principalmente cíclicos, en los que ya se han dejado sentir los efectos de la incertidumbre la guerra comercial, en forma sobre todo de retraso de decisiones de compra e inversión, así como de falta de visibilidad.

En renta fija, el escenario de tipos que, en el inicio del ejercicio, aparecía marcado por la tendencia alcista de los mismos ante un mundo de crecimiento económico coordinado, se ha dado la vuelta en los últimos tres trimestres de 2018.

El evidente deterioro económico que ha tenido Europa, unido a una menor presión de los precios del crudo y a la inestabilidad política del viejo continente han derivado en una caída de las rentabilidades de la deuda soberana europea casi generalizada, con la excepción de Italia.

A pesar de esto, el BCE ha mantenido su hoja de ruta y pondrá este año fin a su programa de compra de activos y mantendrá sólo la reinversión de sus vencimientos a lo largo de los próximos meses.

En Estados Unidos, por su parte, la Fed ha seguido con el ciclo de subidas de tipos, aunque en las últimas comparecencias ha mostrado un tono mucho más relajado, lo que ha reducido las expectativas de subidas de tipos para los próximos meses, rebajado las rentabilidades de la curva de tipos americana y alivia la presión sobre la renta variable estadounidense.



CLASE 8.^a

SEPTUAGINTA



0N6885624

Por su parte, la renta fija privada ha sufrido una ampliación de diferenciales, consecuencia de todos los factores enunciados anteriormente y por partir de una situación muy condicionada por la actuación del BCE y que había dejado los diferenciales corporativos en una situación anormalmente baja.

El fondo fue inscrito en los Registros de CNMV con fecha 13 de julio de 2018, empezando desde ese momento a tomar las primeras posiciones. Tal y como se indica en el folleto, la cartera ha estado compuesta por los 15 valores del Eurostoxx50 35 y los 4 valores del Eurostoxx600 que mejor momento tienen de acuerdo con el modelo de gestión utilizado, invirtiendo en todos ellos con un peso semejante. Semanalmente se ha ido revisando la cartera con el fin de ajustarla a la selección de valores del modelo y a su peso relativo. A cierre del ejercicio las 5 mayores posiciones en el fondo son: Enel (5,50%), Iberdrola (4,97%), KPN (4,79%), Nokia (4,78%) y Kering (4,72%).

Debido al complicado momento por el que atravesaban las bolsas se decidió incrementar el nivel de liquidez hasta niveles del 140%.

La cartera del fondo mantiene una clara exposición a las dos principales economías de la región, Alemania (42%) y Francia (21%). A nivel sectorial, las principales exposiciones son al sector Tecnológico (21%), Inmobiliario (16%), Utilities (16%) y Energía mineral (16%).

Desde su constitución, el fondo obtuvo una rentabilidad del -13,93%.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión e los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como la política de inversión establecida en su Folleto.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2018

Nada que reseñar distinto de lo indicado en la Memoria.

Investigación y desarrollo y medio ambiente

El Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2018.



CLASE 8.^a



ON6885625

Adicionalmente, dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones, o contingencias de naturaleza medioambiental que pudiera ser significativa en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados el mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo indicado en la nota 7 de la Memoria.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Diligencia que levanta el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Gesconsult, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. D. Manuel Romero Rey, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento (de 30 páginas incluida la presente diligencia de firma), que se compone de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión de Momento Europa, FI y gestionado por Gesconsult, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad Gestora de los Fondos, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, a 28 de marzo de 2019

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración:

Fdo.: D. Manuel Romero Rey



CLASE 8.^a



0N6885626

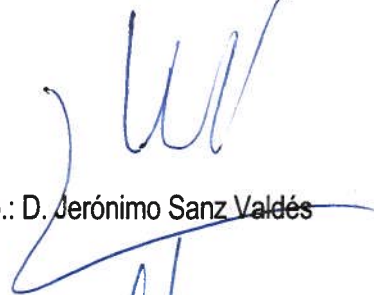
El Presidente del Consejo de Administración:


Fdo.: D. Juan Lladó Fernández-Urrutia

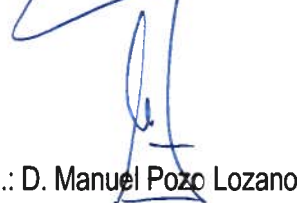
Consejeros:


Fdo.: Dña. Clara Lladó García-Lomas



Fdo.: D. Enrique Zamácola Millet


Fdo.: D. Jerónimo Sanz Valdés


Fdo.: D. David Ardura Moyano


Fdo.: D. Manuel Pozo Lozano


Fdo.: D. José Luis Díaz-Río Martínez-Esparza


Fdo.: D. Juan Antonio Mayorga Sánchez


Fdo.: D. Francisco Fernández de Navarrete y
López de Montenegro